

Seminario

Problemática contable de las operaciones entre empresas del grupo

Martes, 9 de abril de 2013

Objetivos

Frecuentemente en la actividad normal de una empresa se producen operaciones realizadas entre compañías del mismo grupo, y la ausencia de intereses contrapuestos puede conducir a valoraciones de los activos y de los servicios prestados intragrupo que se aparten de la valoración normal que impondría el mercado.

El actual PGC, dedica su norma 21ª a la valoración y la contabilización de las operaciones entre compañías del grupo. No obstante, la valoración y contabilización de estas operaciones resulta un tema controvertido con numerosas consultas al ICAC sobre estas operaciones que evidencian la complejidad de la norma contable.

El seminario pretende delimitar con precisión el ámbito de las empresas afectadas, analizando el concepto de grupo según los últimos pronunciamientos a nivel nacional e internacional.

Igualmente, analizará la valoración según el valor razonable y los métodos contemplados en la norma para su fijación, así como la relación existente entre el valor razonable y el valor normal de mercado.

Se estudiará también un amplio abanico de frecuentes operaciones intragrupo que el profesional ha de resolver en su labor cotidiana.

Finalmente, se abordarán las especificidades de las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias intragrupo, dando así desarrollo al apartado segundo de la antedicha norma 21ª.



Dirigido a

Con un enfoque práctico, el seminario ofrece a los economistas auditores, a los directores financieros, y a los responsables de administración y finanzas, los criterios fundamentales para enfocar el tratamiento contable de las operaciones más habituales entre las compañías del grupo.

Programa

- Operaciones intragrupo, ¿Qué se debe entender por grupo? ¿Hasta dónde alcanza, qué empresas incluir y cuales quedan fuera del alcance?.
- Aplicando el valor razonable: ¿Disponemos de un mercado fiable? ¿Hay transacciones recientes que sirvan de referencia? ¿Qué otros métodos de valoración alternativos se pueden aplicar?.
- Y si lo anterior falla, ¿Qué nos queda? ¿Coincide el valor razonable con el valor normal de mercado? ¿Qué hacer con la diferencia entre el valor atribuido por las partes y el valor que impone la norma?
- Análisis de las transacciones más habituales entre empresas del grupo:
 - Aportaciones patrimoniales.
 - Préstamos participativos.
 - Aavales y garantías.
 - Cuentas corrientes con socios.
 - Alquileres operativos y financieros.
 - Financiación intragrupo.
 - Compraventa de existencias y de inmovilizados.
 - Retribuciones a socios administradores.
 - Inversiones en empresa del grupo.
 - Subvenciones y ayudas.
 - Cesiones de uso.
 - Gastos de la filial soportados por la matriz e inversamente.
 - Acuerdos internos de reparto de costes.
 - Operaciones de maquila.
- Otras operaciones.
- Casos prácticos y operaciones reales de empresas.

Ponente

Ramón Vesperinas Linares.
Licenciado en Administración de Empresas Actuario en la Agencia Tributaria.
Colaborador del Departamento de Formación del Registro de Economistas Auditores de Cuentas.

Calendario

El seminario tiene una duración de 8 horas lectivas y se celebrará el 9 de abril, martes, de 9'30 a 14'30 y de 16 a 19 horas.

Inscripciones

Las solicitudes de preinscripción se realizarán preferentemente a través de www.coev.com o del correo electrónico formacion@coev.com

Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de formalización de la matrícula, dando prioridad a los colegiados.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del seminario supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Matrícula

Colegiados: 156 euros.
Otros participantes: 234 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos, obtendrán un 15% de descuento sobre la matrícula de "otros participantes".

Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre la matrícula de "otros participantes".

Homologa

El seminario cumple con los requisitos para la formación continua obligatoria requerida a los auditores de cuentas (Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012 por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas).